

PERGAMINO, junio 18 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Quinta Sesión Ordinaria-, realizada el día 15 de junio de 2012, al considerar el Expte. D-84-12 D.E. C-3942-12 SECRETARIA DE HACIENDA – Anteproyecto de Ordenanza.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ -----
----- 23.295,00 (pesos Veintitrés mil doscientos noventa y cinco c/00 ctvos), a favor de los agentes municipales según detalle adjunto, en carácter de Horas Suplementarias del año 2011 – en cumplimiento de tareas desarrolladas correspondientes a los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre 2011 del Plan Nacer que no fuera contabilizado en el ejercicio 2011, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

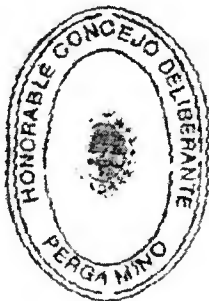
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

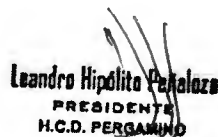
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7554/12.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Pataloza
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO